

2410___

DECRETO Nº

2 7 JUL. 2016

VISTOS:

TEMUCO,

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,

Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

- 2.- Carta dirigida al Alcalde la Comuna
- 3.- Fotocopia de Carnet de Identidad

DECRETO:

1.- Rectifiquese el Decreto Municipal N° 2077 de fecha 30 de Junio del 2016, donde dice **Otórguese y Enrólese** debe decir **Autorícese el Permiso**Temporal a la Sra. Roció Jazmín Maraboli Perales, RUT. N° domiciliada en calle Arturo

Temuco, para trabajar en calle Antonio Varas esquina Arturo Prat por

Arturo Prat vereda este, con fin de realizar la actividad económica venta de **Café**. A partir del 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2016.

2.- Por consiguiente el pago consistirá en el cobro de 0,15 UTM. Por concepto de ocupación de un bien nacional de uso público, mas el 0,0417 UTM Del Impuesto Retenido a comerciantes, según lo establece el artículo 13 N° 7 de la Ordenanza de Derechos Municipales

3.- El Departamento de Reptas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a girar y cobrar el derecho respectivo al contribuyente antes señalado.

4.- A los Inspectores pertenegientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la Inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/PRR/VMR/ROO. DISTRIBUCIÓN:

Dirección Adm. Y Finanzas

Rentas Municipales

Tesorería Municipal

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante

- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR

ON CONTROL OF THE PROPERTY OF